

CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO
NIT No. 860.043.896-7

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD “DOBLE
PUNTOS MÁS PUNTOS” 2025**

UNICENTRO BOGOTÁ

1. Periodo de la actividad.

Desde el primero (1º) hasta el treinta y uno (31) de agosto 2025.

2. Descripción de la actividad.

Los clientes de la Ciudadela Comercial Unicentro que, en los días específicos señalados más adelante en el cronograma, y durante el mes de agosto de 2025, efectúen compras en los establecimientos de comercio ubicados dentro del centro comercial que pertenezcan a las categorías comerciales previstas para cada día como beneficiarias de doble puntaje y que registren sus facturas de compra a través de la página web del programa Más Puntos, recibirán el beneficio de doble acumulación de puntos en su cuenta de fidelización. Solo se obtendrá doble puntaje si las compras se efectúan el día que corresponde a la categoría comercial para la que se otorga el beneficio y si se registra la factura dentro del mismo mes de agosto/25; así, el día primero de agosto/25 solo tendrán derecho a acumular doble puntaje los clientes que tengan cuenta de MAS PUNTOS y que efectúen compras ese día correspondientes a las categorías de: “*Ropa, Accesorios y Otros*”, por lo tanto, las compras que efectúen ese día los clientes y que correspondan a otras categorías no tendrán derecho a doble puntaje, de manera que si ese día primero de agosto el cliente efectúa compra de zapatos u hogar, no tendrá derecho a acumular doble puntaje. Las categorías comerciales y los días específicos en que se otorga beneficio de doble acumulación por compras en tales categorías se consignan enseguida.

3. Descripción de las Categorías o actividades comerciales:

A efectos del presente documento, las actividades comerciales que se ejecutan dentro de la Ciudadela Comercial Unicentro se clasifican y definen de la siguiente forma:

- **Tecnología:** Comprende productos electrónicos, electrodomésticos, dispositivos móviles, audio, video y accesorios tecnológicos.
- **Gastronomía:** Incluye restaurantes, cafés, heladerías, panaderías, comidas rápidas y demás establecimientos de alimentos y bebidas.
- **Salud y Belleza:** Comprende perfumería, cosméticos, productos de cuidado personal, farmacias, droguerías, centros de estética, barberías y peluquerías.
- **Hogar:** Incluye decoración, muebles, artículos para el hogar, cocina, colchones, baño y textiles para el hogar.

- **Entretenimiento:** Incluye salas de cine, boleras, centros de juegos infantiles como Cabras Locas y otras actividades recreativas.
- **Ropa y Accesorios** (Hombre y Mujer): Comprende prendas de vestir, ropa interior, trajes de baño, accesorios de moda, relojes, gafas, bolsos, bisutería y joyería.
- **Zapatos:** Aplica para calzado formal, informal, deportivo y de temporada, tanto para hombre como para mujer.
- **Otros:** Incluye ventas temporales, agencias de viajes, librerías, floristerías, servicios postales, papelerías y accesorios para celulares y dispositivos móviles, así como cualquier otro comercio no clasificado en las categorías anteriores.

4. Días de doble acumulación por categorías, durante la vigencia de la campaña

En el siguiente cuadro, que corresponde al calendario del mes de agosto de 2025, se determinan las categorías o actividades comerciales que, en cada día, benefician a los compradores con el doble puntaje si efectúan compras en tales categorías y en los días expresamente señalados para cada categoría. Se insiste en que las compras de productos o servicios que corresponden a categorías diferentes a las previstas para cada día no otorgan beneficio de doble acumulación en MÁS PUNTOS. Así, si el día 7 de agosto/25 el cliente efectúa compras de productos o servicios distintos de “*Gastronomía o Zapatos*”, no tiene derecho a doble acumulación de puntos.

Fecha	Festivo	Categorías
2025-08-01		Ropa y Accesorios, Otros
2025-08-02		Salud y Belleza, Zapatos, Tecnología
2025-08-03		Salud y Belleza, Entretenimiento
2025-08-04		Ropa y Accesorios, Gastronomía, Otros
2025-08-05		Zapatos, Ropa y Accesorios
2025-08-06		Otros, Gastronomía
2025-08-07	Batalla de Boyacá	Gastronomía, Zapatos
2025-08-08		Salud y Belleza, Tecnología
2025-08-09		Hogar, Tecnología
2025-08-10		Tecnología, Entretenimiento, Salud y Belleza
2025-08-11		Hogar, Gastronomía, Salud y Belleza
2025-08-12		Entretenimiento, Hogar
2025-08-13		Entretenimiento, Tecnología
2025-08-14		Gastronomía, Zapatos, Hogar
2025-08-15		Ropa y Accesorios, Zapatos, Tecnología
2025-08-16		Entretenimiento, Gastronomía, Hogar
2025-08-17		Tecnología, Entretenimiento
2025-08-18	Asunción de la Virgen	Ropa y Accesorios, Tecnología, Zapatos
2025-08-19		Zapatos, Salud y Belleza, Ropa y Accesorios
2025-08-20		Ropa y Accesorios, Salud y Belleza, Zapatos

2025-08-21		Hogar, Tecnología, Gastronomía
2025-08-22		Zapatos, Hogar, Ropa y Accesorios
2025-08-23		Zapatos, Entretenimiento, Gastronomía
2025-08-24		Otros, Hogar
2025-08-25		Gastronomía, Entretenimiento, Zapatos
2025-08-26		Zapatos, Salud y Belleza, Entretenimiento
2025-08-27		Zapatos, Otros, Entretenimiento
2025-08-28		Tecnología, Ropa y Accesorios
2025-08-29		Hogar, Ropa y Accesorios
2025-08-30		Entretenimiento, Tecnología, Ropa y Accesorios
2025-08-31		Gastronomía, Zapatos, Hogar

Se dispondrá de una guía clara y sencilla para registrar las facturas desde los puntos de información del centro comercial, con el objetivo de resolver dudas y acompañar el proceso cuando sea necesario.

Se insiste en que las facturas deberán ser registradas dentro del mismo mes de agosto/25 para acceder al beneficio de acumulación doble.

5. Condiciones para participar.

1. Ser miembro activo del programa de fidelización Más Puntos o inscribirse en el programa.
2. Realizar compras en establecimientos de comercio ubicados dentro de la Ciudadela Comercial Unicentro, en las categorías y días previstos en este documento.
3. Registrar las facturas de compra, durante el mes de agosto de 2025. El registro puede hacerse el mismo día de la compra o en cualquier momento dentro del mes de agosto/25. Las facturas registradas después del mes de agosto/25 no concederán al comprador el beneficio de acumulación doble de puntos, pero tendrá derecho a la acumulación habitual por sus compras.
4. Las facturas pueden ser de cualquier monto.
5. Solo se aceptan facturas emitidas por los establecimientos ubicados en la Ciudadela Comercial Unicentro Bogotá, excepto:
 - Los pagos realizados como abonos a créditos otorgados por bancos.
 - El pago de cuota de manejo de tarjetas crédito.
 - Consignaciones de dinero en efectivo y/o cheques en cualquier cuenta de ahorros o corriente de alguna entidad financiera.
 - Compras realizadas por medio de tarjetas de regalo, bonos o certificaciones de regalos de alguno de los Establecimientos.
 - Compras realizadas en establecimientos de comercio fuera de la Ciudadela Comercial Unicentro.
 - Compras realizadas a través de páginas web, es decir únicamente serán aprobadas las facturas por compras realizadas directamente en los comercios de Unicentro Bogotá.

- Transacciones realizadas en casinos de Unicentro Bogotá.
- Pago de servicios públicos y privados.

6. Restricciones.

- a. La doble acumulación aplica únicamente para las categorías y en los días específicamente indicados en este documento,
- b. No aplica para facturas registradas con posterioridad al 31 de agosto de 2025
- c. No acumulable con otras promociones de puntos.

7. Condiciones Generales.

1. Los puntos dobles se verán reflejados en un plazo máximo de 10 días calendario posteriores al registro.
2. En caso de detectarse fraude o manipulación en el proceso de acumulación de puntos, el participante será descalificado inmediatamente de la actividad y podrá ser excluido del programa de fidelización.

8. Responsabilidad.

La Ciudadela Comercial Unicentro no se hace responsable por errores en el registro de facturas por parte del usuario o por inconvenientes con el sistema de fidelización Más Puntos que no estén directamente bajo su control.

9. Protección de datos.

Al participar en esta actividad, el cliente acepta la Política de Tratamiento de Datos Personales de Unicentro Bogotá, disponible en: www.unicentrobogota.com/habeasdata



FELIPE CORREDOR

Coordinador de Servicio al Cliente